



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-14/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 09 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN PEROTE,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

OMAR GÓMEZ CARRIÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-14/2024.

RECURRENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 09 DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ¹ EN PEROTE, VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.²

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 349, fracción II, 368 y 370, del Código Electoral del Estado de Veracruz;³ y 66, fracciones III y X, 144, y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Acuerdo Plenario sobre regularización de turno de fecha veintiuno de junio, emitido por el Pleno de este Tribunal Electoral, por el que retorna, entre otros, el expediente identificado con la clave **TEV-RIN-14/2024**, formado con motivo del **recurso de inconformidad** interpuesto por Guadalupe Salmones Gabriel, ostentándose como representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del OPLEV, en contra de los resultados del cómputo realizado en el Consejo Distrital 09 de la Diputación Local por el principio de mayoría

¹ En lo sucesivo OPLEV.

² En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

³ En adelante Código Electoral.

relativa en Perote, Veracruz, la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría expedida en favor de Paul Martínez Marie, asimismo, solicita incidente de recuento en sede jurisdiccional.

- Oficio No. OPLEV/CD09/565/2024, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el dieciocho de junio, signado Rocío Neri Licona, ostentándose como Secretaria del Consejo Distrital 09 del OPLEV, con sede en Perote, Veracruz, por el que remite diversa documentación relacionada con la sustanciación del presente Recurso de Inconformidad.
- Escrito de fecha veinte de junio, recibido el mismo día en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, signado por Guadalupe Salmones Gabriel, en su calidad ya precisada, por el que remite documentación relativa a la sustanciación del medio al rubro indicado.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Se tiene por recibido el expediente de cuenta y se radica el presente **recurso de inconformidad** con el número de expediente **TEV-RIN-14/2024** en la ponencia de la Magistrada **Tania Celina Vásquez Muñoz**; y se reserva para efectuar las diligencias y requerimientos que resulten necesarios.

SEGUNDO. Recurrente y domicilio procesal. De conformidad con los artículos 355, fracción I, y 356, fracción I, del Código Electoral, se tiene a Guadalupe Salmones Gabriel, ostentándose como representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del OPLEV, impugnando los resultados del cómputo realizado en el Consejo Distrital 09 de la Diputación Local por el principio de mayoría relativa en Perote, Veracruz, la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría expedida en favor de



Paul Martínez Marie; asimismo, solicita incidente de recuento en sede jurisdiccional.

Se tiene como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, el que señala en su escrito de demanda y por autorizados para esos efectos a las personas que indica.

TERCERO. Informe circunstanciado y trámite. En términos de los artículos 366 y 367, del Código Electoral, se tiene por rendido el informe del Consejo Distrital 09 del OPLEV; así como por recibidas diversas constancias relacionadas con el trámite de publicitación previsto por dichos numerales, donde se hace constar que **SÍ** se recibió escrito de tercero interesado.

CUARTO. Tercero interesado y domicilio procesal. Se tiene por recibido el escrito de José Ángel López Ignot, ostentándose como representante propietaria de MORENA ante el Consejo Distrital 09 del OPLEV; quien pretende comparecer en el presente medio como Tercero Interesado; por lo que se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal quien en su momento determine si se le reconoce tal calidad. Asimismo, téngase como domicilio el que señala en su escrito de comparecencia.


QUINTO. Reserva. Se reserva proveer lo conducente, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.


NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; **asimismo**, hágase del



conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ
MUÑOZ


SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA TRIBUNAL
ELECTORAL
GILBERTO CONSTITUCIÓN DE VERACRUZ
SALAZAR CEBALLOS